



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.918/

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO MIRELLA RAMIREZ PÉREZ EN REEMPLAZO MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO.

LAJA, 30 de octubre de 2014

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 6.745 de fecha 24.10.14, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones al Dr. ROBERTO FUENTES MERO;
- 2) Memo N° 14 de fecha 30.10.14 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita la contratación de Médicos del Gabinete Psicotécnico;
- 3) Contrato de Trabajo de fecha 30.10.14 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Mirella Ramírez Pérez;
- 4) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** el Contrato de Trabajo suscrito con fecha 30 de octubre de 2014 entre el Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ, en representación de la Municipalidad de Laja y doña MIRELLA ANNABELLE RAMÍREZ PÉREZ, Cédula de Identidad N° Médico Cirujano, domiciliada en Los Tilos N° 330, de la comuna de Laja, contrato que comienza a regir el 03 de noviembre de 2014 y regirá hasta el 31 de diciembre de 2014.-
- 2) **ORDÉNASE** los gastos que dicho contrato devengue con imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 004, del Presupuesto Municipal vigente del año 2014.-
- 3) **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- SSMM ✓
- Personal